

Referencia:	2024/4181H
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PLAN DE MEJORA DEL TURISMO NÁUTICO, EL PROGRAMA DE ACCELERACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TURISMO FAMILIAR Y PROGRAMA OPERATIVO "OROPESA DEL MAR, DESTINO DEPORTIVO", EN EL MUNICIPIO DE OROPESA DEL MAR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU.
Procedimiento:	Previo de necesidades
CONTRATACIÓN (SMF)	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO

Que se emite a consecuencia de la Providencia de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2024.

Visto que se emite informe de insuficiencia de medios de fecha 2 de mayo de 2024.

Con el presente contrato se pretende contratar el servicio para la elaboración del plan de mejora del turismo náutico, el programa de aceleración y mejora de la competitividad del turismo familiar y programa operativo "Oropesa del Mar, Destino Deportivo", en el municipio de Oropesa del Mar, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la UE, Next Generation EU.

El Plan contempla actuaciones y acciones que requieren de un apoyo externo, al no disponer de medios suficientes para ello.

Se deduce la división en lotes del presente contrato siendo la siguiente:

Lote 1.- Mejora del Turismo Náutico, con un presupuesto base de licitación de 89.989 euros IVA incluido.

Lote 2.-Programa de aceleración y mejora de la competitividad del Turismo Familiar, con un presupuesto base de licitación de 49.991,70 euros IVA incluido.

Lote 3.- Programa operativo "Oropesa del Mar, destino deportivo", con un presupuesto base de licitación de 74.997,62 euros IVA incluido.

El periodo para la ejecución del contrato es desde su formalización hasta el 31 de marzo de 2025 (inclusive), sin posibilidad de prórroga.

Respecto a la **solvencia económica y financiera**, se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual o superior al valor estimado del contrato.

Patrimonio neto igual o superior a cero.

La **solvencia técnica o profesional**, mediante la relación de servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos o servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al valor estimado de la anualidad media del contrato.

La no acreditación y cumplimiento de los medios antes descritos conllevará la exclusión de la empresa de la licitación.

El empresario deberá adscribir a la ejecución del contrato los siguientes perfiles profesionales:

- Un/a director/a de Proyecto con al menos 3 años de experiencia en la elaboración o gestión de estrategias, planes o programas de desarrollo de productos turísticos.
- Un/a consultor/a con experiencia de al menor 2 años en la elaboración de estrategias turísticas.

